

El Comité Ejecutivo de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) decidió el 28 de mayo recurrir el Real Decreto 555/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera y se fijan sus enseñanzas mínimas.

El motivo de este recurso es que, a nuestro entender, no se han seguido para la aprobación del mencionado Real Decreto los cauces reglamentarios, pues no se ha consultado, como es preceptivo, al Consejo Superior de Seguridad Vial (del que CNAE es miembro).